



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE
TEORAMA

INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRÍO

Decreto de Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004
Resolución de Legalización de Estudios No 006762 de 15 Noviembre de 2022
CÓDIGO DE DANE: 254800000582



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ASERRIO



Institución Educativa El Aserrío
"EDUCAR ES CREAR VOLUNTADES"

Corregimiento El Aserrío Teorama Cel. : 3136619196 E-mail ieaserrio@gmail.com



ACUERDO No. 004

Por medio del cual se adopta el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION de LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRÍO, Corregimiento El Aserrío del municipio de Teorama Norte de Santander

El Consejo Directivo de La Institución Educativa El Aserrío, teniendo en cuenta los principios de la Ley General de Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009, la evaluación dentro del enfoque pedagógico del Proyecto Educativo Institucional, se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados y los resultados pretendidos por la Institución.

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional expidió el decreto No 1290 del 16 de abril del 2009, por el cual reglamenta los procedimientos para la evaluación del aprendizaje y promoción de los educandos de los niveles de educación básica y media.

Que, la ley 115 del 08 de febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que, el La Institución Educativa El Aserrío del Municipio de Teorama, ofrece el sistema Educativo en los niveles de Preescolar, Preescolar No escolarizado, Escuela Nueva, Escuela graduada y Media técnica.

Que, es deber de la Institución Educativa El Aserrío del Municipio de Teorama, atendiendo a la autonomía escolar dentro de la normatividad vigente, adoptar su propio sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes (SIE)

ACUERDA:

Que, en cuanto lo expuesto anteriormente.



Adoptar el sistema de evaluación teniendo en cuenta la siguiente estructura de acuerdo al decreto 1290:

CONCEPTO DE EVALUACION

La evaluación académica es entendida como la valoración que se hace de los avances de cada estudiante en relación con los logros propuestos y con su propio proceso en cuanto al desarrollo de las competencias y metas de formación establecidas para cada grado, teniendo como punto de referencia los estándares curriculares y los Derechos Básicos de aprendizaje emitidos por el MEN.

De acuerdo con los contenidos del Decreto 1290 de abril de 2009, y en ejercicio de la autonomía institucional invocada en el mismo documento, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA El Aserrío establece su Sistema Institucional de Evaluación (SIE), contando con la participación de toda la Comunidad Educativa, la orientación y liderazgo del Consejo Académico, y la debida aprobación del Consejo Directivo. Dicho sistema entra desde ahora a formar parte del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.



**DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES, ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 1290
INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRIO
AREAS ESTIPULADAS**

**1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA LOS MODELOS
ESCUELA NUEVA, POST PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
TECNICA.**

CRITERIOS DE EVALUACION PARA ESCUELA NUEVA:

La institución educativa el Aserrío cuenta con el modelo escuela nueva donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios para dicha evaluación.

Tener en cuenta las acciones de seguimiento de cada uno de los estudiantes como lo son: observador del estudiante, control de progreso, autocontrol de asistencia y control de rendimiento académico.

- ❖ Equidad con carácter inclusivo en el proceso de evaluación por parte del docente hacia el estudiante.
- ❖ Valorar los trabajos en equipo, participación, talleres, consultas y sustentaciones.
- ❖ Tener en cuenta el desarrollo de las competencias básicas, (laborales y ciudadanas) al evaluar al estudiante.

Etapas que se deben tener en cuenta al evaluar en el modelo Escuela Nueva:

- ✓ El estudiante no pasa de una actividad a otra si no lo ha comprendido.
- ✓ La continuidad al siguiente objetivo se hará cuando se haya terminado el anterior.
- ✓ Como instrumentos de evaluación se utilizarán:
 - El Control de progreso.
 - Evaluación por unidad.

En el programa Escuela Nueva se practica la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda haciendo y haga aprendiendo. De igual manera se evalúa conocimientos, comportamiento y sentido de pertenencia.



CRITERIOS DE EVALUACION MODELO ESCUELA NUEVA, ESCUELA GRADUADA, BASICA Y MEDIA TECNICA

La evaluación como PROCESO SIGNIFICATIVO, es una actividad permanente, integral, formativa, cualitativa, gratificante, útil y provechosa que abarque todos los procesos del desarrollo humano entre ellos:

- ✓ Aspecto Cognitivo: Tenemos en cuenta la conceptualización, el análisis, síntesis y la generalización.
- ✓ Aspecto Procedimental: Trabajo individual, trabajo grupal, participación activa en proyectos, capacidad de análisis, informes, exposiciones, informes de laboratorio, desempeño en actividades colectivas como equipo
- ✓ Aspecto actitudinal: Analizamos las habilidades, capacidades, aptitudes y destreza.

El estudiante es evaluado integralmente mediante un proceso formativo por competencias basado: **Ser, Saber, Saber Hacer.**

Los criterios deben incluir los siguientes elementos:

- Ritmos de aprendizaje
- Rendimiento del estudiante en función a sus posibilidades.
- Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- Norma, limite o meta exigida entendida como el mínimo que se debe exigir al estudiante.
- Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiante.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al profesor, determinar los avances o retrocesos del proceso “enseñanza aprendizaje”. El definir criterios, significa para el docente tener mayor seguridad a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas. Por ejemplo: definir criterios cualitativos de evaluación, significa que se evaluará solamente los conceptos, el tratamiento metodológico, de procedimiento y de rigurosidad científica de un conocimiento. EL VALOR PORCENTUAL DE CADA PERIODO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PERIODO:	25%
SEGUNDO PERIODO:	25%
TERCER PERIODO:	25%
CUARTO PERIODO:	25%



COMPETENCIAS
COGNITIVA 60%
PROCEDIMENTAL 25%
ACTITUDINAL 15%

CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

COGNITIVAS: Coherencia conceptual, pertinencia, procesos, practica (apropiación de saberes), relación lógica, argumentación, pensamiento crítico reflexivo, solución de problemas.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

PROCEDIMENTALES: Eficacia, eficiencia, creatividad, trabajo individual, trabajo grupal, participación activa en proyectos, capacidad de análisis, informes, exposiciones, informes de laboratorio, desempeño en actividades colectivas como equipo, obras de teatro, producción de ensayos, capacidad de comunicación oral, escrita y gestual.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

ACTITUDINALES: Responsabilidad, asistencia, puntualidad, actitud en la clase, estética, capacidad de tolerancia, iniciativa, toma de decisiones, presentación personal, respeto por mí mismo y por el otro, uso adecuado de materiales didácticos, equipo, elementos del salón de clase y de la institución, cuidado de lo público, solución pacífica de conflictos, respeto en actos cívicos, democráticos y religiosos.

Artículo 1. Durante los periodos correspondientes al primer y segundo semestre académico, cada estudiante debe ser evaluado en las tres competencias y su valor se revisa en forma numérica, teniendo en cuenta la escala nacional.

Parágrafo 1. En caso de inasistencia justificada, los estudiantes tendrán derecho a presentar compromisos académicos durante 5 días hábiles siguientes a incorporación de las labores escolares previo acuerdo con el respectivo docente y autorización de la coordinación general.

Parágrafo 2. Cuando el estudiante realice fraude en trabajos y evaluaciones, entregue sin responder ningún ítem de la prueba o no la presente sin la



justificación oportuna, se valorará con la nota mínimo (1.0) y se aplicara los correctivos correspondientes según el Manual de convivencia.

1.1. VALORACION PARA NIÑOS NEE.

Se debe tener en cuenta lo estipulado en el SIE, los docentes emplearan el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA e integrar a los estudiantes con Necesidades Especiales Educativas NEE, ningún docente puede dar un diagnostico sin tener un documento médico que lo verifique. Solo se realizará un ajuste razonable cuando el docente haya agotado todos los métodos posibles y no supera los mínimos establecidos, se deben realizar trabajos flexibles y adecuados a la necesidad, en el caso de la evaluación externa (prueba saber) se debe presentar un diagnóstico médico para poder hacer la prueba correspondiente según la necesidad.

1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PROMOCION DE ESTUDIANTES DE ESCUELA NUEVA

- La promoción para el modelo escuela nueva es FLEXIBLE.
- Al finalizar el año se determina si el estudiante logró los propósitos establecidos para el grado, con el fin de ser promovido.
- Los estudiantes que no alcancen los objetivos propuestos en una o dos áreas durante el año escolar quedarán en promoción pendiente.

1.3. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES ESCUELA GRADUADA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA

Es promovido al grado siguiente el estudiante que se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- Haber obtenido, como mínimo, desempeño básico, en cada una de las áreas.

La comisión de evaluación y promoción de cada grado podrá determinar que estudiante debe repetir el año o quedar en promoción pendiente, cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Cuando un estudiante alcanzó una valoración final con desempeño bajo hasta en dos áreas quedara en promoción pendiente (si su promedio general de área del año es inferior a 3.0) y deberá someterse a un plan de nivelación que ser



evaluado por el docente del área con una valoración de (Básico), en calendario establecido por la Institución, de lo contrario deberá repetir el año escolar.

b. Los estudiantes con desempeño bajo en tres o más áreas no serán promovidos al grado siguiente.

c. Los estudiantes que de manera injustificada faltaron a su deber, asistencia, desarrollo de talleres, evaluaciones, participación en clase, teniendo en cuenta las actividades pedagógicas acordadas en el cronograma y las fechas establecidas por la Institución en los modelos Escuela graduada, Básica secundaria y Media Técnica, deberán repetir el año.

d. Los estudiantes que dejen de asistir a clase, con el 25% del año escolar, reprobarán el año.

SENA

✚ Los estudiantes del grado undécimo, para ser proclamados como bachilleres, deberán ostentar la aprobación del control de calidad y del desarrollo del proyecto del SENA. La evaluación es teórica práctica.

- Haber realizado, sustentado y aprobar el proyecto de servicio (social) obligatorio
- El estudiante debe haber presentado el anteproyecto aprobado el grado decimo, así mismo realizar la practica en el proyecto de la Media Técnica en grado 11.
- Haber cumplido con el SENA todos los requisitos establecidos para su promoción (Proyecto de la media técnica y programa de formación), año 2023.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es candidato a promoción anticipada el estudiante que durante el primer período académico del año lectivo haya demostrado desempeño **superior** (4.7) en todas las áreas formativas y asignaturas de conocimiento; además de tener un desempeño superior, debe presentar una prueba escrita las áreas básicas (Lengua Castellana e Inglés, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales) para posibles candidatos de



**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE
TEORAMA**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ASERRÍO
*Decreto de Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004 Resolución de
Legalización de Estudios No 006762 de 15 Noviembre de 2022*
CÓDIGO DE DANE: 254800000582



Primaria y Básica Secundaria; de igual manera obtener valoración superior y/o alto. Así mismo se debe tener en cuenta la edad del estudiante en concordancia a la Resolución No 002062 del 24 de abril del 2022, Título II, Artículo 19.

Para lograr dicha promoción se debe cumplir el siguiente procedimiento:

- Presentación de solicitud a la Institución Educativa por parte del titular de grado con el consentimiento del padre.
- Las comisiones de evaluación y promoción analizarán los casos encontrados y a su vez, emitirá un concepto para ser analizado por el consejo académico, quien es autónomo para estudiar; deliberar y promover a los postulados para promoción anticipada; situación que será informada para su conocimiento al Consejo Directivo de la Institución.

PARAGRAFO 1: Solo aplica la promoción anticipada para estudiantes de Básica Primaria y Secundaria, los grados transición, (0°) y Media Técnica (10° y 11°) están exceptos.

PARRAGRAFO 2: Los promocionados de manera anticipada solo podrán aplicar a este criterio solo una vez en las trayectorias educativas en la institución.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El decreto 1290 de abril de 2009, Artículo 5, establece como escala de valoración nacional, la siguiente:

Desempeño Superior
Desempeño Alto
Desempeño Básico
Desempeño Bajo

Determina, igualmente, que cada establecimiento educativo debe definir y adoptar su propia escala de valoración y establecer su correspondencia con la Escala Nacional. A partir de los resultados de reuniones con todos los docentes de la Institucional el Aserrío, se ha optado por calificación numérica, estableciendo una escala institucional en el orden de uno puntos cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0).

FORMA DE VALORACION, Con base a los modelos, ESCUELA NUEVA ESCUELA GRADUADA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA TECNICA.

Institución Educativa El Aserrío
"EDUCAR ES CREAR VOLUNTADES"

Corregimiento El Aserrío Teorama Cel. : 3136619196 E-mail ieaserrio@gmail.com



CON LA SIGUIENTE ESCALA

ESCALA NACIONAL	VALORACION NUMERICA	DESEMPEÑO SEGÚN LA INSTITUCION
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 A 5.0	DEMOSTRANDO AUTONOMIA Y EXCELENCIA
DESEMPEÑO ALTO	4.0 A 4.6	DEMUESTRA ESFUERZO Y DEDICACION
DESEMPEÑO BASICO	3.0 A 3.9	DEMUESTRA MINIMO NIVEL SOLICITADO
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 2.9	NO APRUEBA

En el **DESEMPEÑO SUPERIOR** se encuentran las calificaciones desde **cuatro punto siete (4.7) hasta cinco punto cero (5.0)**; en el **DESEMPEÑO ALTO** están los puntajes que estriban entre **cuatro punto cero (4.0) y cuatro punto seis (4.6)**; el **DESEMPEÑO BÁSICO** incluye las valoraciones desde **tres punto cero (3.0) hasta tres punto nueve (3.9)** y el **DESEMPEÑO BAJO** las calificaciones desde **uno punto cero(1.0), hasta dos punto nueve (2.9)**.

Un estudiante aprueba una asignatura si está dentro de los desempeños superior, alto o básico; es decir, si alcanza como mínimo tres puntos cero en su valoración numérica.

Para aplicar la valoración académica se deben considerar las siguientes características:

DESEMPEÑO SUPERIOR: se puede considerar con desempeño superior al estudiante que:

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No tiene fallas y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que el proceso de aprendizaje sea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa y fuera de ella.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.



DESEMPEÑO ALTO: Se puede considerar desempeño alto al estudiante que:

- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Manifiesta progresos significativos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se puede considerar desempeño básico al estudiante que:

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias académicas.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un 70% de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad en el periodo.

DESEMPEÑO BAJO: Se puede considerar desempeño bajo al estudiante que:

- No alcanza los logros y/o indicadores propuestos.
- Presentan dificultades en el proceso y tienen una actitud negativa
- No alcanza los logros mínimos y requieren actividades de refuerzo y superación.
- Presentan faltas de asistencia injustificadas.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas

3. ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En virtud de la integralidad de la evaluación, se han organizado las dimensiones y competencias, actitudes, contenidos y actividades que se deben evaluar, en aspectos particulares que se concretan en parámetros de evaluación con valores fijos y valores flexibles con su respectivo porcentaje (100%) de la valoración académica de los estudiantes, en cada periodo académico y modelo educativo.



PERIODOS ACADEMICOS						PORCENTAJE TOTAL	
SER 15%		SABER HACER 25%		SABER 60%			
AUTOEVALUACION	3%	TRABAJOS CONSULTAS Y ENSAYOS	5%	EVALUACION DE CONTENIDOS	60%		
ACTITUD	5%	EXPOSICIONES	5%				
ASISTENCIA	5%	TRABAJO EN CLASE	10%				
PUNTUALIDAD	2%	TAREAS DE REFUERZO	5%				
TOTAL, SER	15%	TOTAL, SABER HACER	25%			TOTAL, SABER	

En la matriz presentada aquí, se evalúan las siguientes actitudes y actividades:

EVALUACION DEL SER:

AUTOEVALUACIÓN El estudiante da un juicio valorativo sobre su desempeño durante el trimestre y emite una calificación, teniendo en cuenta:

- Actitud, aptitudes, cumplimiento, colaboración, participación, trabajo en clase, investigación, responsabilidad, preparación para las evaluaciones.

ASISTENCIA Se evalúa teniendo en cuenta:

- Puntualidad en la llegada al colegio y a clase, presentación de las excusas, asistencia a las actividades especiales y asistencia a clase.

ACTITUD Evalúa el cumplimiento del Manual de Convivencia y las competencias laborales generales, en cuanto a:

- Respeto a los docentes y compañeros, vocabulario y urbanidad.
- Presentación personal, uniforme, orden y aseo del puesto y del salón.

PUNTUALIDAD Se valora al evaluar la responsabilidad del estudiante en la entrega de actividades y compromisos institucionales en las fechas asignadas y llegadas a la institución.



EVALUACION DE HACER:

ACTIVIDADES Evalúa las evidencias resultantes del proceso académico desarrollado en el periodo.

- Cumplimiento, orden, presentación.
- Investigación, contenido, profundidad y claridad en tareas, trabajos, talleres, guías y otros compromisos.
- Presentación de temas con ayudas audiovisuales, exposiciones, proyectos, ensayos, etc.

EVALUACION DEL SABER:

EVALUACION: Se evalúan los indicadores propuestos en el periodo académico.

Además, en los modelos flexibles establecidos en la Institución Educativa: Escuela Nueva, Post primaria se desarrollan las siguientes estrategias metodológicas:

- ACTIVIDAD GRUPAL:** Los estudiantes organizados en pequeños grupos y en mesas de trabajo. El maestro toma en cuenta el punto de vista de los estudiantes, quienes actúan con libertad y autonomía.
- TRABAJO POR PROYECTOS:** La actividad y el desarrollo de proyectos favorecen la socialización, el desarrollo intelectual y moral, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo, practicando los valores del respeto a los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.
- LAS GUIAS DE APRENDIZAJE:** Son textos que facilitan el desarrollo de proceso de aprendizaje, buscan dinamizar una metodología activa y participativa tienen en cuenta insumos, elementos y estrategias que permiten mejorar los resultados de aprendizaje e introducir adecuaciones a los currículos regionales.
- CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJE:** Son espacios donde se organiza los materiales necesarios para el desarrollo del proceso metodológico en cada área induciendo al estudiante al enriquecimiento del conocimiento.
- UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA:** Actividades complementarias a través de la utilización de la biblioteca escolar. Herramienta de mucha importancia para brindar al estudiante una enseñanza activa y para proporcionarle medios de investigación.



- f. **PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO ESCOLAR:** Estrategia curricular que permite el desarrollo social y afectivo del niño en la construcción de ciudadanía.
- g. **PROMOCIÓN FLEXIBLE:** El educando avanza a su propio ritmo de aprendizaje, la escuela se adapta a la situación del niño campesino, quien generalmente se ve obligado a ausentarse de las aulas de clase durante las temporadas de siembra y recolección porque tiene que colaborar en estas faenas de campo.
- h. **REFUERZO A LA RELACIÓN ESCUELA-COMUNIDAD:** En escuela nueva se realiza acciones concretas que fortalecen la relación escuela-comunidad, haciendo que esta participe activamente en el desarrollo del programa creando un clima de cooperación en la Institución.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO.

Con el fin de hacer seguimiento y mejorar el desempeño de los estudiantes que hayan presentado dificultades durante el periodo académico, los docentes realizarán las siguientes actividades:

- Aplicar a sus estudiantes una prueba diagnóstica que le permita identificar fortalezas y debilidades en cada área.
- Utilización de diferentes elementos como: guías, talleres, crucigramas, lecturas, espacios competitivos, conversatorios, mesa redonda, vivencias, experimentos, viajes, consultas.
- Manejar un plan de apoyo (Trabajo en clase, explicación y evaluación) con el fin de realizar actividades de superación de las dificultades.
- Acompañamiento de padres de familia en la realización de tareas y trabajos de nivelación.
- Acompañamiento del consejo académico para hacer el respectivo seguimiento a los estudiantes con dificultades.

Institución Educativa El Aserrío
"EDUCAR ES CREAR VOLUNTADES"



- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico con fin de apoyar aquellos que tengan dificultades. (GOBIERNO ESCOLAR)
- Aplicación de pruebas tipo ICFES, SABER y simulacros.

5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación o evaluación interna, implica el desarrollo de la autocrítica y la reflexión sobre los propios procesos educativos. Se requiere de las dos para buscar la calidad de los procesos.

En la evaluación participan distintos agentes. Son agentes internos de la evaluación los estudiantes y los docentes. Son agentes externos de la evaluación los padres de familia.

En consonancia con los agentes de la evaluación, en La Institución Educativa el Aserrío la evaluación académica se realiza mediante la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. El maestro evalúa, (heteroevaluación) pero también el estudiante tiene la capacidad de reflexionar sobre su aprendizaje (autoevaluación) y sobre el de sus compañeros (coevaluación). Este ejercicio de autoevaluación y coevaluación es objeto de formación permanente en los niños y jóvenes para que cumpla su real objetivo pedagógico.

CRITERIOS

- Cumpló oportunamente con mis deberes.
- Me preparo en forma adecuada para presentar todo tipo de evaluaciones programadas.
- Acudo a clases con todos los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.
- Mi actitud en clase es.
- Participó activamente en las clases y soy tolerante con los aportes de mis compañeros.
- Comprendo y aplico los conocimientos adquiridos.
- Asisto puntualmente a clase
- Aprovecho el tiempo disponible formativamente
- Respeto la presencia del docente.
- Tengo dedicación, entusiasmo y deseo de superación.



6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Un estudiante presenta SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES cuando, aún después de las acciones de refuerzo y nivelación, sigue presentando un nivel de desempeño bajo en áreas y asignaturas de su plan de estudios. Las estrategias de resolución son las siguientes:

- Los estudiantes que queden con desempeños bajos como valoración final del periodo en una o más asignaturas deben presentar, un plan de nivelación en el que se comprometa a asistir a los refuerzos que se programen en la materia respectiva durante la semana de nivelación de periodo. Horario establecido por la Institución Educativa.
- Finalizado el año escolar si un estudiante presenta dificultades en una o dos asignaturas, quedara pendiente para la semana de nivelación de año, para poder definir su aprobación o reprobación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, si el estudiante no supera la dificultad en una o dos materias reprueba el año lectivo.
- En caso que los estudiantes no se presenten en su proceso pendiente, perderá el año escolar

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIE.

Esta acción tiene como propósito garantizar que tanto directivos como docentes cumplan con lo estipulado en los procesos evaluativos:

1. Elaborar un cronograma de evaluaciones periódicas en cada una de las áreas o asignaturas.
2. Ejercer control de seguimiento al proceso evaluativo.
Al finalizar cada periodo académico la Rectoría convocará a los miembros de comisión de evaluación y promoción para analizar los resultados de la valoración integral de cada estudiante.
3. A través de circulares la Rectoría informará periódicamente a padres de familia, estudiantes y docentes las actividades complementarias que deben realizar en el transcurso del periodo escolar.



4. Cada docente presentara a los directivos como evidencia el acta y plan de nivelación en cada periodo académico.

EXCUSAS. Los estudiantes que presenten excusa, cumplirán con el debido proceso:

1. Utilizaran el formato de excusa
2. La excusa debe presentarse firmada por el padre de familia.
3. Se realizará con antelación, o en la primera hora en la oficina de coordinación.
4. El estudiante que presente excusa, debe colocarse al día con sus actividades académicas, terminada la excusa del mismo, tiene 5 días hábiles para cumplir.

8. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE BOLETINES

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración que permita conocer los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas, valorando según la escala del presente documento. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Este informe deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

Los estudiantes provenientes de otros establecimientos deberán presentar la constancia de desempeño, el estudiante que haya reprobado áreas deberá presentar acta de nivelación, La I.E no se responsabiliza de nivelar áreas reprobadas.

Para facilitar el proceso curricular, se divide el año en cuatro periodos académicos, conformados por 10 semanas cada uno. Los cuatro periodos académicos incluyen las semanas de desarrollo académico, nivelación y Evaluación.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Los boletines informativos de los (4) periodos académicos deben contener un informe integral de los estudiantes durante el periodo (SABER, SABER HACER y SABER SER), en términos de desempeños y expresados como fortalezas y



debilidades acompañados de una valoración cuantitativa y cualitativa, de acuerdo a la escala establecida anteriormente.

Las inasistencias justificadas o injustificadas deben ser registradas en los (4) boletines informativos.

Los boletines informativos darán cuenta del comportamiento social del estudiante, como también las observaciones se así se requiere.

El resultado de los periodos anteriores se llevará en planillas ya que no se cuenta con una plataforma apropiada.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se hayan cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentara por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias, para que sean atendidos sus reclamos.

- El Docente de la asignatura.
- El titular de grupo.
- La Coordinadora de la Institución.
- EL Rector del Establecimiento.
- La comisión de evaluación y promoción.
- El consejo académico
- El consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta, a los reclamos, por escrito con los debidos soportes.

El estudiante que considere que necesita hacer una reclamación sobre algún aspecto de la evaluación académica debe seguir el siguiente conducto regular:

- Verificación del resultado que es motivo de reclamación en la planilla de notas dentro de las fechas acordadas para informes de evaluación.
- Diálogo personal del estudiante y su acudiente con el docente respectivo.
- Diálogo con el Titular de grupo, quien mediará con el docente implicado.
- Realizar un oficio presentarlo a la Coordinación de la Institución, quien indagará los pormenores de la situación, asumirá las acciones pertinentes y responderá por escrito al afectado.



- Queja por escrito ante la comisión de evaluación del grado, la cual se reunirá en forma extraordinaria, examinará la situación, comunicará su concepto al Consejo Académico y responderá al afectado.
- Queja por escrito ante el Consejo Académico el cual adoptará las medidas correspondientes y responderá por escrito al estudiante.
El paso de una instancia a otra del conducto debe hacerse cuando la reclamación no se resuelva satisfactoriamente.

12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El consejo académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

1. Socialización del Decreto 1290, por el cual se reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. Estudio y análisis del Decreto por parte del consejo académico, quienes después de la interpretación elaborarán una propuesta para que sea analizada con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Socialización de la propuesta con personal Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, consejo de padres y comisiones de evaluación y promoción para que después del análisis y la concertación se realicen los ajustes al documento.
4. Estudio y aprobación por parte del consejo académico.
5. Socializar el documento definitivo del sistema de evaluación de los estudiantes con toda la comunidad educativa.



12. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

REFUERZO ACADÉMICO Y NIVELACIÓN

Se entiende por **REFUERZO** el conjunto de acciones pedagógicas solicitadas por los estudiantes o promovidas por los docentes con el fin de aclarar, profundizar y desarrollar los contenidos que se consideren poco comprendidos o difíciles de apropiar por parte de los estudiantes.

Las acciones de refuerzo se realizan a lo largo de todo el periodo durante las clases o en sesiones especiales de asesoría a criterio del docente

NIVELACIÓN

Se entiende el conjunto de acciones de refuerzo de mayor duración, programado según las necesidades de los estudiantes, con el fin de subsanar las fallas de comprensión y desempeño en los temas estudiados durante cada periodo.

- En el presente sistema de evaluación, deben asistir a nivelación, quienes después de la prueba realizada, obtengan calificación inferior a 3.0 en el acumulado de la asignatura.

Parágrafo:

- El estudiante que presente nivelación debe hacer entrega de Cuaderno al día, carpeta de actividades, trabajo, evaluación y presentarse en el horario indicado.
- El estudiante que no presente la nivelación de las áreas y/o asignaturas pendientes, se promediara la nota que tiene en el periodo y con una nota de uno (1.0).

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PROGRAMA DE NIVELACIONES:

JUSTIFICACIÓN: En respuesta a las exigencias de nuestro sistema de educación nacional, local e institucional, el Consejo Académico de la Institución Educativa el Aserrío ha desarrollado una estrategia que permita a los estudiantes con dificultades académicas alcanzar los logros esperados.

ESTRATEGIA	TIEMPO	RESPONSABLES
------------	--------	--------------



**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE
TEORAMA**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ASERRÍO
*Decreto de Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004 Resolución de
Legalización de Estudios No 006762 de 15 Noviembre de 2022*
CÓDIGO DE DANE: 254800000582



Talleres de nivelación para los estudiantes con dificultades (PLAN DE APOYO)	La semana después de terminado el periodo.	Docentes
Evaluaciones en horario de clase por cada uno de los docentes	Durante el horario establecido por los docentes	Equipo de docentes
Comisiones de evaluación para identificar los	Después de la semana de nivelación	Directivos de la I.E y equipo de docentes

Institución Educativa El Aserrío
"EDUCAR ES CREAR VOLUNTADES"

Corregimiento El Aserrío Teorama Cel. : 3136619196 E-mail ieaserrio@gmail.com



estudiantes con dificultades antes de finalizar el periodo académico		
Recomendaciones generales para padres de estudiantes reportados en la comisión de evaluación	En la semana siguiente de las comisiones	Equipo de docentes
Entrega de informes académicos para observar resultados de los estudiantes	Finalizada las comisiones y entrega de notas finales de periodo.	Directivos y docentes.

La evaluación busca garantizar que todos y cada uno de los estudiantes obtengan los logros que la Institución Educativa espera a través de la desarrollo del plan de estudios en cada uno de los grados desde transición hasta undécimo grado; esto significa que con la realización normal de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar actividades complementarias con el fin de superar las deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los educandos así lo exijan.

El estudiante desarrollara un plan de apoyo para complementar el proceso de nivelación, si este no es entregado al docente de área en las fechas estipulas injustificadamente el estudiante no tendrá derecho a presentar la evaluación de nivelación, los docentes deben entregar a tiempo dichos planes de nivelación.

EVALUACIÓN EN LA NIVELACIÓN

La evaluación de la nivelación es un juicio valorativo de aprobada o no aprobada, que en el sistema de notas corresponderá a un 3.0 en la nota definitiva del periodo para la asignatura aprobada; en el caso de que la nivelación no sea aprobada la nota del periodo permanecerá sin ser modificada.

El juicio valorativo del proceso de nivelación corresponderá al resultado del estudiante en la prueba de nivelación que se hace en horario establecido por cada uno de los docentes.

Las nivelaciones se realizarán periodo a periodo, es decir no se hará nivelación de periodos anteriores, el estudiante que tenga al finalizar el año, una o dos áreas perdidas deberá someterse a nivelación de año.



**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE
TEORAMA**
INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRÍO
Decreto de Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004 Resolución de
Legalización de Estudios No 006762 de 15 Noviembre de 2022
CÓDIGO DE DANE: 25480000582



Teniendo en cuenta el plan de estudio, terminado el periodo y de acuerdo al seguimiento llevado por el maestro, se nivelarán las temáticas en las cuales los educandos hayan tenido dificultad.

Las nivelaciones de año se realizarán en una o dos áreas máximo, en la semana siguiente a la nivelación de 4 periodo, si él estudiante supera la nivelación de año con un máximo de 3.0, en las dos áreas será promovido al grado siguiente, si pierde una de las áreas o las dos, reprobará el año escolar.

El estudiante que no se presente en la semana de nivelación injustificadamente perderá automáticamente el área y por lo tanto el año lectivo.

VIGENCIA Y AJUSTES AL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- El presente Sistema Institucional de Evaluación y sus ajustes rigen a partir de enero del 2022.
- El SIEE podrá ser ajustado a través del siguiente proceso:
- Evaluación del mismo por estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
- Análisis de la evaluación y sugerencias por parte del Consejo Académico
- Acta de los ajustes o negación de los mismos por el Consejo Académico.
- Acuerdo 003, se modifica y se adopta el SIE, por el consejo Académico.

Dado en el Corregimiento El Aserrío municipio de Teorama a los 14 días del mes de enero, miembros del Consejo Académico de la Institución Educativa el Aserrío del Municipio de Teorama.

CONSEJO DIRECTIVO

 JAVIER ALONSO CARRASCAL CARRASCAL RECTOR C.C. No 5.519.038	 YORLIN VERGEL BAYONA REPRESENTANTE DOCENTE C.C. No 88.282.416
 MIRYAM ACOSTA CARVAJALINO PRESENTANTE DE DOCENTES C.C. No 37.371.132	 LIZBETH FRANCO DORADO REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA C.C. No 1.093.503.430
 LIBANETH PEREZ ASCANIO REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA C.C. No 72.335.850	 YURANY SANCHEZ SANCHEZ PRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS C.C. No 1.090.982.579
 LEILIN DAYANA SUAREZ QUINTERO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES T. I. No 1.093.503.389	 ERIKA ROMERO LEON PRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO C.C. No 1.090.987.034

Institución Educativa El Aserrío
"EDUCAR ES CREAR VOLUNTADES"

Corregimiento El Aserrío Teorama Cel. : 3136619196 E-mail ieaserrio@gmail.com